Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y QVATRO.

Inconvenientes que de ello pueden resultar y justos motivos que a sus Mrds. asisten por tanto de vn acuerdo y conformidad mandaron que por el pres.te escr.no se les notifique desen en el exercicio de tales Ministros sin que en tiempo alguno practiquen diligencias que como a tales les incumpla y entreguen los Nombram.tos en Vrd. de que vsan; baxo la pena de diez ducados de multa a cada uno aplicados conforme a dro. y quatro d. de dichero de Hav.a y su jurisdizion; ademas de proceder a lo que saia lugar en dro. por convenir asi a la vindicta pp.ca y admin.n de jus.a y asi lo decretaron y firmaron

Dn. Ju. Pasqual Orozco — Dn. Silbestre Ant.o Bravo — Dn. Joseph Mateo Marin

Ante mi

Pedro Ber.ue Ruiz Espinosa

Ne

Incontin.te yo el escr.no notifique el dicho cauedo el contenido en el decreto precedente a Juan delgado Josef Fran.co Nuño y Fran.co Marz digo Carmona vez.os de Hav.a q.e quedaron entendidos de su efecto doy fee

Espinosa